Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES

AÑO LXVI — Buenos Aires, miércoles 5 de noviembre de 1958 — Número 18.782

PENSIONES

LEY Nº 14.564

Sancionada: setiembre 30 de 1958.
POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a:

1. — Doña Teodora Matilde Danel, en su carácter de nieta del ex coronel guerrero de la Independencia, don Alejandro Danel, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el termino de ley.

2. — Doña Eusebia Armentaria Luna de Corzo, en su carácter de esposa viuda del ex sargento 1º don Mónico Floriano Corzo, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

3. — Doña Dolores González de Castro, en su carácter de esposa viuda del ex empleado del Colegio Nacional de Buenos Aires don Trifón Castro, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

4. — Doña Adela Felisa Rendón, en su carácter de hija del ex secretario de la Junta Electoral de Bahía Blanca don Desiderio Electo de Santa Rita Rendón, la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

5. — Doña Magdalena Valdivia viuda de Garibotto, en su carácter de hija del ex teniente 2º del ejército don Martiniano Valdivia, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

6. — Doña Constancia Fernández, en su carácter de hija del ex empleado de la administración nacional don José Fernández, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

7. — Doña Balbina Cores de Testuri, en su carácter de esposa viuda del ex empleado de la administración nacional don Pedro Testuri, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

8. — Doña Eufemia Apaulaza de Castro, en su carácter de esposa viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina don Simón Marcial Castro, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

9. — Doña María Nicolasa y María Rosa Di Roma, en su carácter de hijas del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación don Francisco Di Roma, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

10. — Doña Teodora Julia y María Felisa Brambilla, en su carácter de hijas del ex empleado de la administración nacional don Eduardo Carlos Brambilla, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

11. — Doña María Luisa Nicandra Vázquez, en su carácter de hija del ex sargento 2º guerrero del Paraguay don Juan José Polonio Vázquez, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

12. — Doña Sara Deheza, en su carácter de hija del ex auxiliar de la Policía Federal, don Bautista Pablo Deheza, la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

13. — Doña Felisa Marchio viuda de Affatato, en su carácter de esposa viuda del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas de la Nación don Alfredo Rafael David Affatato, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

14. — Doña Marta Alicia Ortiz, en su carácter de hija de la ex empleada de la administración nacional doña María Delia Ortiz, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

15. — Doña Rosa Elena Ortiz, en su carácter de hija del ex empleado de la administración nacional don Felipe Ortiz, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

16. — Doña Adela Angela Tomasa Petit de Santa Cruz, en su carácter de esposa viuda del ex teniente coronel de Guardias Nacionales don Pedro José Santa Cruz, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1958.

B. GUZMAN — F. F. MONJARDIN
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrado bajo el número 14.564

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al Artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.572

Sancionada: Septiembre 30 de 1958.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a:

1. — Doña Clara Luz y Sara Argentina Besares, en su carácter de hijas del ex empleado del Ministerio de Educación de la Nación, don Juan Francisco Besares, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional en conjunto, por el término de ley.

2. — Doña María Olga Saldivar, en su carácter de hija del ex Ayudante Mayor 1º del Ejército Argentino, don Jacinto Saldivar, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

3. — Doña Leonor Verónica Valassina de Lagos, en su carácter de esposa viuda del ex farmacéutico del Ejército Argentino, don Eduardo Rodolfo Lagos, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

4. — Doña Tercila de Mercedes Lloveras, en su carácter de hermana del ex diputado nacional don Ventura Lloveras, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

5. — Doña María Teresa Diógenes Juliana Raffo Robles (incapacitada) en mérito a sus servicios prestados en el Consejo Nacional de Educación, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

6. — Doña Modesta Ludueña de Lorenzo, en su carácter de esposa viuda del ex agente de la Policía Federal, don José Isidoro Lorenzo, la pensión mensual de ochocientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

7. — Doña Francisca y Pura Barreiro, en su carácter de hijas del ex sargento 1º, expedicionario al desierto, don Baldomero Barreiro, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional en conjunto, por el término de ley.

8. — Doña Rosa Larroca de Outeda, en su carácter de hermana del ex empleado de la administración nacional, don Rafael Antonio Larroca, la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

9. — Doña Catalina Italia América Taffo de Rossotti, en su carácter de esposa viuda del ex sargento Distinguido de Ordenes, don José Luis Rossotti, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

10. — Doña Juana Robert de Luna, en su carácter de hija viuda del ex soldado, expedicionario al desierto, don Ambrosio Robert, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, sin perjuicio de lo que percibe por ley 4.349, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — F. F. MONJARDIN
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrado bajo el número 14.572

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al Artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.573

Sancionada: setiembre 30 de 1958.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a:

1. — Doña María Lydia Villa, en su carácter de hija del ex jefe de telégrafos del Ferrocarril General Roca, don Benedicto Villa, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

2. — Doña Emilia Rosa Crespo de Mira, en su carácter de hija del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don Máximo Encarnación Crespo, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

3. — Doña Ana Josefa Barker, en su carácter de hermana del ex empleado de la administración nacional don Calvino Dalio Barker, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

4. — Doña María Teresa Morel Quirno, en su carácter de nieta del ex general de brigada don Nicanor Quirno, la pensión mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

5. — Doña Margarita Mazza de Raggio Daneri, en su carácter de hija del ex empleado de la administración nacional, don José Braulio Mazza, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

6. — Doña Joaquina Urteaga de Fernández, en su carácter de madre del ex radiotelegrafista don José Genaro Fernández, la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

7. — Doña María Angélica y María Amanda Molina Prando, en su carácter de hijas del ex sargento 1º distinguido don Segundo Molina, la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional en conjunto, por el término de ley.

8. — Doña María Antonia del Carmen García de Iramain, en su carácter de hija del ex empleado de la administración nacional don Domingo Ramón García, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

9. — Doña Herminia Chiessi, en su carácter de hija del ex empleado de la administración nacional don Enrique Chiessi, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

10. — Doña Herminia Campos, en su carácter de hija del ex cabo del ejército don José Campos, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

11. — Doña Claudia Teresa Martínez, en su carácter de hija del ex cabo de policía don Miguel Martínez, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

12. — Doña Esilda Ferrari, en su carácter de hija del ex empleado de la administración nacional don Justino Ferrari, la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional por el término de ley.

13. — Doña Mercedes Jofré de Orozco, en su carácter de hija viuda del ex teniente 2º, don Vicente Jofré, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

14. — Doña Emilia Correa de Piñero, en su carácter de esposa viuda del ex empleado del Juzgado Electoral y Registro Nacional de Electores, Julio José Piñero, la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

15. — Doña Luisa Alejandrina Rosa de Palma, en su carácter de hija del ex director del Museo Mitre don Alejandro Rosa, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

16. — Doña María Constanza y María Elena Sienra Carranza, en su carácter de hijas del ex ingeniero Laurentino Sienra Carranza, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional en conjunto, por el término de ley.

17. — Doña Andrea Rabanillo, en su carácter de hija del ex empleado de la administración nacional don Desiderio Rabanillo, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

18. — Doña Olga Andrea y Clementina Enriqueta Fornelli, en su carácter de nietas del ex subteniente don Ramón Chapa, la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional en conjunto, por el término de ley.

19. — Doña María Luisa Bertola, en su carácter de hija del ex empleado de la administración nacional don Bartolomé Bertola, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

20. — Doña Alberta Manuela Sturla, en su carácter de hija del ex empleado de la administración nacional don Manuel Agustín Sturla, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

21. — Doña Felipa Antonia Mereyro de Gómez, en mérito a sus servicios prestados como costurera del Ministerio de Marina, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

22. — Doña María Angélica Fermina Paz, en su carácter de nieta del ex capitán expedicionario al desierto don Miguel Natividad García, la pensión de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

23. — Doña Matilde Augarde de Bisso, en su carácter de esposa viuda del ex juez de la Capital, don Juan Liberato Bisso, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

24. — Doña María Rosa Tarditi de Berg, en su carácter de esposa viuda del ex médico de varias reparticiones del Estado, don Daniel Berg, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

25. — Doña Ana Fox, en su carácter de hija del ex empleado de la administración nacional, don Tomás Fox, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

26. — Doña Rosa Quevedo de Medina, en su carácter de esposa viuda del ex empleado de la administración nacional, don Angel José Medina, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

27. — Doña Luisa Margarita Romero, en su carácter de hija de ex comisario de la Armada Nacional don Ramón Romero, la pensión mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

28. — Doña María Luz Brihuega Pozo, en su carácter de hija del ex teniente coronel guerrero del Paraguay, don Gaabriel Brihuega, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

29. — Don Eduardo Francisco Tassara, en mérito a sus propios servicios prestados en la administración nacional, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

30. — Don Juan Manuel Bonifacio Pinto, en mérito a sus servicios prestados en el Banco de la Nación Argentina, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacionala, por el término de ley.

31. — Doña María Lila Tinao, en su carácter de hija del ex soldado de la guardia nacional, don Alejo Tinao, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

32. — Doña Antonia Mastandrea, en mérito a sus servicios prestados como costurera de la Policía Federal, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

33. — Doña María Antonia Digeronimo, en su carácter de hija del ex músico de la Policía Federal, don Angel Digeronimo, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

34. — Doña Teresa Margarita Desmard de Ugarte, en su carácter de esposa viuda del ex embajador extraordinario y plenipotenciario don Manuel Ugarte, la pensión mensual de tres mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

35. — Doña Pierina Lidia Cortinez de Campbell, en su carácter de esposa viuda del ex funcionario don Juan Campbell, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

36. — Doña Rosario Fernández, en su carácter de hija del ex veterinario en comisión del ejército argentino, don Alvaro Fernández Bayo, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

37. — Doña Clementina Georges de Antiqueira, en su carácter de madre del ex empleado de la administración nacional, don Eduardo Antiqueira, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

38. — Doña Elena Vignati de Piana, en su carácter de esposa viuda del ex ayudante de 3ª de la Prefectura General Marítima, don Juan Antonio Piana, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

39. — Doña Celia Castellano, en su carácter de hija del ex agente de policía de la Capital Federal, don Cayetano Castellano, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

40. — Doña Ester Dolores León Sarda, en su carácter de nieta del ex capitán del ejército argentino, don Bernardo León, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

41. — Doña Isabel y Epifanía Barthe, en su carácter de hermanas del ex agente de la Policía Federal, don Facundo Primitivo Bartho, la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional en conjunto, por el término de ley.

42. — Doña Paulina Alcaraz de Clemente, en su carácter de esposa viuda del ex operario del Ministerio de Marina, don Manuel Clemente, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

43. — Doña Leticia Irma Gagliardo, en su carácter de hija del ex empleado de la administración nacional, don Alejandro Quiterio Gagliardo, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

44. — Doña Vicenta Isla San Martín de Diz, en su carácter de hija del ex teniente 2º guerrero del Paraguay, don Daniel Isla, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

45. — Doña Elisabeth de Roberti de Scatigno, en su carácter de esposa viuda del ex obrero de Yacimiento Petrolíferos Fiscales, don Godofredo Scatigno, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

46. — Doña Lucía de Maio de Di Martino, en su carácter de esposa viuda del ex pompier de la sastrería militar, don Domingo Di Martino, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

47. — Doña Delia Gómez de Olivera, en su carácter de esposa viuda del ex agente de la Policía Federal, don Pedro Eugenio Olivera, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el termino de ley.

48. — Doña María Esther Marenco de Muñiz, en su carácter de hija del ex profesor y juez federal, doctor Emilio Juan del Carmen Marenco, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

49. — Doña Rosario Lanz, en su carácter de hija del ex profesor don Pedro Lanz, la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

50. — Doña Dorotea Ubaldina Puentes Vila, en su carácter de nieta del ex teniente 1º guerrero del Paraguay, don Eduardo Puentes, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

51. — Doña Angela Antonia Giménez de Sasso, en su carácter de nieta del ex teniente 2º del ejército argentino, don José Giménez, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

52. — Don Alberto Rómulo Juan de la Cruz Sarmiento (insano), en su carácter de hijo del ex empleado del Ministerio de Agricultura de la Nación, don Alberto Rómulo Sarmiento, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

53. — Doña Valentina Zanni de Mazzone, en su carácter de esposa viuda del ex operario del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, don Antonio Mazzone, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

54. — Doña René Estefanía Reparaz, en su carácter de hermana del ex teniente coronel don Arturo Emilio Reparaz, la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

55. — Doña Benigna Rodríguez, en su carácter de hija del ex soldado don Patricio Rodríguez o Patricio Medina, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

56. — Doña Virginia Antonia Catalina Bona de Gamundi, en su carácter de viuda del doctor André, Oscar Ricardo Gamundi, la pensión mensual de setecientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

57. — Don Radamés Chiaffitella, en mérito a sus servicios prestados en la Casa de Moneda (incapacitado), la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

58. — Doña Josefina Clara Rigamonti de Parcero, en su carácter de esposa viuda del ex empleado de la administración nacional don Alberto Jesús Epifanio Parcero; la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

59. — Doña Leonor Barbeito de Fagano, en su carácter de nieta del ex coronel guerrero del Paraguay don Dalmiro Hernández, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

60. — Doña Juana Dominga Garay de Senega, en su carácter de nieta del ex sargento mayor don Simón Garay, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

61. — Doña Celmira Avelina Castro, en mérito a sus propios servicios prestados en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

62. — Doña María Aurora Gianello de Mac Dougall y Margarita Amanda Mac Dougall, en su carácter de hija y nieta respectivamente del ex teniente coronel don Agustín Gianello, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional en conjunto, por el término de ley.

63. — Doña Teodomira Magdalena del Rosario Hernández, en su carácter de hermana del ex empleado de la administración nacional, don Luis Francisco Hernández, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

64. — Doña Aída Gervasia y Eva Angélica Dobarro, en su carácter de hijas del ex capitán de guardias nacionales don Manuel José Dobarro, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

65. — Doña María Crescuelo de Mónaco, en su carácter de esposa viuda del ex agente de policía de la Capital Federal, don Emilio Mónaco, la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

66. — Doña Eduarda María Emilia Romano, en su carácter de hija del ex empleado de la administración nacional don Galo Romano, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término del ley.

67. — Doña María Luisa Boari de Dhers, en su carácter de esposa del ex empleado de la administración nacional don Alfonso Román Dhers, la pensión mensual de setecientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

68. — Doña Dione Mercedes Bracamonte de Molina, en su carácter de esposa viuda del ex gobernador de Río Negro, don Víctor Manuel Molina, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional por el término de ley.

69 — Doña Aída Angélica Alvarez, en su carácter de hija del ex capitán de guardias nacionales don José Alvarez, la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

70. — Doña Florencia Mercedes Victoriana Díaz de Vivar de Arce, en su carácter de hija del ex alférez guerrero del Paraguay, don Nicanor Díaz de Vivar, la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

71. — Doña Manuela Rosello, en su carácter de hija del ex empleado de la administración nacional don Juan Rosello, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

72. — Doña María Adelaida Debenedetti, en su carácter de hermana del ex profesor doctor Salvador Santiago Lorenzo Debenedetti, la pensión mensual de setecientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

73. — Doña Rosa Cersósimo de Ferrari, en su carácter de esposa viuda del ex empleado del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, don Luciano Francisco Ferrari, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

74. — Doña María Esther Irazoqui, en su carácter de hermana del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don José María Irazoqui, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos, por el término de ley.

75. — Doña Martha Cires Irigoyen, en su carácter de nieta del ex teniente coronel don Nicolás Menéndez, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

76. — Doña María Inés Alanis, en su carácter de hija del ex agente de la Policía Federal, don Justo Alanis, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

77. — Doña Sofía Neri Figoli, en su carácter de nieta del ex teniente 1º don Julián Gayoso, guerrero del Paraguay, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

78. — Doña Blanca Victoria Márquez, en su carácter de hija del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Isidro Clemente Márquez, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

79. — Doña Julia Sartori, en su carácter de hermana del ex teniente coronel don Oscar Sartori, la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

80. — Doña Emilia Yole y María Luisa de Muro, en su carácter de hijas del ex empleado de la administración nacional, don Domingo de Muro, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

81. — Doña Amelia Crispina Dasso de Rodríguez, en su carácter de esposa viuda del ex agente de policía de la provincia de La Pampa, don Eulogio Zacarías Rodríguez, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

82. — Doña Carmen Delia Aberasturi de Otamendi, en su carácter de esposa viuda del ex agente de la Policía Federal, don Pedro Otamendi, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

83. — Doña Matilde Tripailaf, en su carácter de nieta del ex comandande, don Ramón Tripailaf la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

84. — Don Antonio Ciesco, (no vidente), en mérito a sus servicios prestados en la administración nacional, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

85. — Doña María Lucrecia Oca, en su carácter de hermana del ex capitán de fragata, don José Antonio Oca Balda, la pensión mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

86. — Doña Francisca Dominga Russo, en mérito a sus servicios prestados como costurera del Estado, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

87. — Doña Margarita de Poli de Filippini, en su carácter de esposa viuda del ex obrero de la Armada Nacional, don Santiago o Giácomo Filippini, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

88. — Doña Tomasa María Esther del Corro, en su carácter de nieta del ex sargento mayor de caballería de línea, don Hermógenes del Corro, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

89. — Doña Antonina Vicenta Espinosa de Cairo, en su carácter de esposa viuda del ex médico de la Asistencia Pública de la Capital, doctor Miguel Andrés Cairo, la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

90. — Doña Carmen L. de Davedere, en su carácter de esposa viuda del ex empleado de los Ferrocarriles del Estado, don José María Davedere, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

91. — Doña Celina Novoa Oliver de Fanti, en su carácter de hija del ex capitán del Ejército Argentino, don Manuel Rufino Oliver, la pensión mensual de un mil quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

92. — Doña María Mercedes Busaniche o Mercedes Busaniche, en su carácter de hija del ex administrador de la Aduana de la Ciudad de Santa Fe, doctor Julio Busaniche, la pensión mensual de setecientos pesos moneda nacional por el término de ley.

93. — Doña María Vicenta Soto, en su carácter de hija del ex obrero del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, don Domingo Soto, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

94. — Doña Carolina Natalia Villamil, en su carácter de hija del ex empleado de la Administración Nacional don Juan Antonio Villamil, la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional por el término de ley.

95. — Doña Aurora Romero, en su carácter de nieta del ex subteniente guerrero del Paraguay, don Carmen Pérez, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

96. — Doña Amelia María Enriqueta Liffredo, en mérito a sus servicios prestados como docente, la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

97. — Doña Petrona Burgos de Ponce, en carácter de madre de don Horacio Fortunato Ponce, la pensión mensual de setecientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

98 — Doña Amanda Concepción Casella de Podestá, en su carácter de esposa viuda del ex profesor don Elson Priestley Podestá, la pensión mensual de ochocientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

99. — Los menores Juan José y María Isolina Silva de la Riestra, en su carácter de hijos del ex jefe de División de la H. Cámara de Diputados de la Nación, don Carlos Silva de la Riestra, la pensión mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional, sin perjuicio de lo que perciben por la ley 4.349, por el término de ley.

100. — Doña Dolores León de Robledo, en mérito a sus servicios prestados en la docencia, la pensión mensual de setecientos pesos moneda nacional, por el término de ley, y sin perjuicio de lo que percibe por la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Entre Ríos.

101. — Carlota María de Luján Bacigalupo de Domínguez, en su carácter de hija del ex oficial inspector de la Policía Federal, don Bernardo Bacigalupo, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

102. — Doña María Carolina de Vedia, en su carácter de nieta del ex teniente general don Emilio Mitre, la pensión mensual de ochocientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

103. — Don Zacarías Jorge Alzugaray, en mérito a sus servicios prestados en la Armada Nacional, la pensión mensual de setecientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

104. — Doña Pastora Franco, en su carácter de hija del ex coronel don Toribio Franco, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

105. — Doña Raquel Pilar Durand de Cassis, en su carácter de nieta de ex cirujano del Ejército, don Durand de Cassis, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

106. — Doña Carmen Paulina Berta Wolff de Gerdy, en su carácter de hija del ex empleado de la administración nacional don Benjamín Wolff, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

107. — Doña Adela Modesta Eyroa de Green, en su carácter de hija del ex capitán de fragata, don Cándido Eyroa, la pensión mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

108. — Doña Marina Leiva de Mai, en su carácter de hija viuda del ex diputado nacional don Luciano Leiva, la pensión mensual de tres mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

109. — Doña María Leticia Risso Patrón de Basaldúa, en su carácter de hija del ex ayudante mayor guerrero del Paraguay, don Conrado Risso Patrón, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

110. — Doña Susana Esther Urien, en su carácter de hija del ex empleado de la administración nacional, don Isidro Urien, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

111. — Doña Andrea Manuela Herrero de Degliantoni, en su carácter de hija del ex teniente 1º de guardias nacionales don Merardo Herrero, la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

112. — Doña Laura Barbara, en su carácter de hija del ex empleado de la administración nacional, don Carlos Federico Barbara, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

113. — Doña Margarita Leonor Aleu, en su carácter de hija del doctor Antonio de Paula Aleu, la pensión mensual de ochocientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

114. — Doña Elvira Canónico, en su carácter de hija del ex empleado de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Francisco Canónico, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

115. — Doña Rufina Bielsa de Otero Fernández, en su carácter de hija del ex empleado de la administración nacional, don Joaquín Bielsa, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

116. — Doña María Esther Salas de Borgaretto, en su carácter de nieta del ex coronel Mariano Salas, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

117. — Doña Delfina Ornato, en su carácter de nieta del ex sargento don Lucio Cornejo, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

118. — Doña Delfina Adela Castro, en su carácter de hija del ex mayordomo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Adán Castro, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

119. — Doña Angela Elisa Gómez, en su carácter de hija del ex empleado de la Policía Federal don Demetrio Gómez, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional por el término de ley.

120. — Doña María Consuelo Pernas, en su carácter de hija del ex empleado del Ministerio de Marina, don José Perna, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

121. — Doña Josefina Bastanchuri de Lavera, en su carácter de hija del ex soldado don Ramón Bastanchuri, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

122. — Doña Angela Beatriz Sanese, en su carácter de hija del ex sargento don Luis Saneses, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

123. — Doña María Fernández en su carácter de hija del ex empleado de la administración nacional, don Antonio Fernández, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional por el término de ley.

124. — Doña Aurelia Rabuffetti de Domínguez, en su carácter de esposa del ex empleado del Ministerio de Educación de la Nación, don José Santiago Domínguez, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

125. — Doña Victoria Araceli Carmona de Martín, en su carácter de madre de la ex empleada de la Secretaría de Marina, señorita Rosa Martín, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

126. — Doña Irene Solano de Demarco, en su carácter de esposa viuda del ex empleado de la Policía de la Capital Federal, don Vicente Demarco, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

127. — Doña Carmen Edith Guiñazú, en su carácter de nieta del ex capitán don Julio Guiñazú, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional por el término de ley.

128. — Doña María Francisca Elvira Boedo de López, en su carácter de descendiente del prócer de la Independencia, doctor Mariano Boedo, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

129. — Doña Margarita y María Olascoaga, en su carácter de hijas del ex alférez de navío Alejandro Olascoaga, la pensión mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional a cada una, por el término de ley.

130. — Doña Ortensia Olascoaga, en su carácter de hija del ex alférez de navío don Alejandro Olascoaga, la pensión mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

131. — Doña Mercedes Salas Oroño de Cossio, en su carácter de nieta del ex convencional nacional don Nicasio Oroño, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

132. — Doña Aurelia Olazábal, en su carácter de hija del ex prosecretario del departamento de Obras Públicas, ingeniero don Pedro Olazábal, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

133. — Doña María Angélica Martínez de Obregón, en su carácter de esposa viuda del ex empleado municipal de la Ciudad de Buenos Aires, la pensión mensual de ochocientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

134. — Doña Mercedes Galuya de Rivas, en su carácter de esposa viuda del ex empleado de la Policía de la Capital Federal, la pensión mensual de ochocientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

135. — Doña Lucía González de Diz, en su carácter de madre de don Alberto Diz, la pensión mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

136. — Doña Blanca Delina Díaz Salas, en su carácter de nieta del ex teniente coronel don Mariano Salas, guerrero del Paraguay, la pensión mensual de mil pesos moneda nacional por el término de ley.

137. — Doña María Gallo de Zaccaro, y a María Elena Zaccaro, en su carácter de esposa e hija, respectivamente del ex empleado de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, don Antonio Zaccaro, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional por el término de ley.

138. — Don Antonio Formigo, en su carácter de nieto del ex teniente guerrero del Paraguay don José María Furmigo, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional por el término de ley.

139. — Doña María Aráoz de Bugeau, en su carácter de hija del ex teniente coronel de la guardia nacional, don Augusto Manuel Aráoz, la pensión mensual de ochocientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

140. — Doña Elsa Dora Munilla, en su carácter de nieta del ex coronel don Ramón Munilla, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

141. — Doña Ida Rosa Vietri, en su carácter de nieta del ex sargento expedicionario al desierto, don Antonio Pucciarelli, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional por el término de ley.

142. — Doña Celeste María Antonia Durso de Luna, en su carácter de esposa del ex empleado del Ministerio de Educación de la Nación don Felipe Luna, la pensión mensual de ochocientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

143. — Doña Raquel Mercedes Etcheverry de Rances, en su carácter de hermana del ex conscripto fallecido en acto de servicio, don Elías Ignacio Etcheverry, la pensión mensual de ochocientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

144. — Doña Lydia Monje Navarro de Sobrino, en su carácter de hija del ex teniente de fragata don Ballon Monje Navarro, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

145. — Doña Paula Damiana Ramírez de Bado, en su carácter de hija del ex empleado de la Honorable Cámara de Diputados don José Santos Ramírez la pensión mensual de ochocientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

146. — Doña María Teresa Battilana de Constanzo, en su carácter de nieta del ex alférez de navío, expedicionario al desierto, don Angel Battilana, la pensión mensual de setecientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

147. — Doña Matilde Antiña y Esther Justa Neuhaus, en su carácter de hermana del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Emilio Isidoro Neuhaus, la pensión mensual de quinientos Veinticinco pesos moneda nacional a cada una, por término de ley.

148. — Don José Gómez, en mérito a sus servicios prestados en la administración nacional, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional por el término de ley.

149. — Doña Angela y Julia Carnevale, en su carácter de hija del ex empleado de la administración nacional don José Carnevale, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional, por el término de ley.

150. — Doña Manuela Funes Lastra, en su carácter de hija del ex director del Banco Hipotecario Nacional, don Alejandro Funes Lastra, la pensión mensual de dos mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — **F. F. MONJARDIN**
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver.

Registrada bajo el Nº 14.573

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.617

Sancionada: 30 de setiembre de 1958.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora María Elena Forsell de Bruchmann, en su carácter de viuda del ex funcionario del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, ingeniero don Melitón Bruchmann, la pensión mensual de un mil cien pesos moneda nacional (pesos 1.100), por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — **F. F. MONJARDIN**
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 14.617

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al Artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.618

Sancionada: 30 de setiembre de 1958.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señorita Clotilde Haydée Espindola, en su carácter de nieta del ex capitán de caballería, don Juan Antonio Espindola, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000), por el término de ley y sin perjuicio de la que percibe por ley 4.349.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

B. GUZMAN — Noé Jitrik — **F. F. MONJARDIN** — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 14.618

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al Artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.619

Sancionada: 30 de setiembre de 1958.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora Rosa Chirino viuda de López, en su carácter de hija del extinto encargado de depósito de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra don José Chirino, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional (pesos 1.000), por el término de ley, sin perjuicio de lo que pudiere cobrar por otros conceptos.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — Noé Jitrik — **F. F. MONJARDIN** — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.619

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al Artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.620

Sancionada: septiembre 30 de 1958.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña Concepción della Paolera de Estévez, en su carácter de esposa viuda del ex médico ad honorem de varios establecimientos asistenciales, doctor Urbano Estévez, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000), por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al Artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1958.

Registrada bajo el número 14.620

B. GUZMAN — Noé Jitrik — **F. F. MONJARDIN** — Eduardo T. Oliver

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al Artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.621

Sancionada: septiembre 30 de 1958.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora Luisa Parody de Coutinho, en su carácter de esposa viuda de don Juan Francisco Coutinho, la pensión mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al Art. 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1958.

B. GUZMAN — Noé Jitrik — **F. F. MONJARDIN** — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.621

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al Artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.622

Sancionada: septiembre 30 de 1958.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase al señor don Martiniano Barragán, en su carácter de ex agente del Estado, una pensión mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500).

ARTICULO 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al Artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1958.

B. GUZMAN — Noé Jitrik — **F. F. MONJARDIN** — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.622

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al Artículo 70 de la Constitución Nacional

LEY Nº 14.623

Sancionada: septiembre 30 de 1958.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora Epifania Leiva viuda de Montenegro, en su carácter de nieta del diputado constituyente de 1853, doctor Manuel Leiva, la pensión mensual de m$n. 1.000, por el término de ley.

ARTICULO 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán al Artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1958.

B. GUZMAN — Noé Jitrik — **F. F. MONJARDIN** — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.623

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al Artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.624

Sancionada: septiembre 30 de 1958.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora Epifania Torres de Prada en su carácter de esposa viuda del ex empleado de la administración nacional don Pedro Prado, la pensión mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al Artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1958.

B. GUZMAN — Noé Jitrik — **F. F. MONJARDIN** — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.624

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al Artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.625

Sancionada: septiembre 30 de 1958.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña Haydée de Bramano, en su carácter de nieta del ex empleado de la Dirección de Correos y Telecomunicaciones de la Nación, don Joaquín Cabaleiro González, una pensión mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500), por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al Artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 septiembre de 1958.

B. GUZMAN — Noé Jitrik — **F. F. MONJARDIN** — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.625

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al Artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.626

Sancionada: septiembre 30 de 1958.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora Raquel Varela de Alvarez del Barco, una pensión mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500), en su carácter de nieta de don Florencio Varela.

ARTICULO 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados al Artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — Noé Jitrik — **F. F. MONJARDIN** — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.626

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al Artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.627

Sancionada: septiembre 30 de 1958.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a don Manuel Gleitzer una pensión mensual de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000), por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — Noé Jitrik — **F. F. MONJARDIN** — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.627

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al Artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.628

Sancionada: septiembre 30 de 1958.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña María Josefa del Matti de Ponce en su carácter de esposa viuda de Antolín S. Ponce la pensión mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500) por el término de ley.

ARTICULO 2º — Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente se imputarán al artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1958.

B. GUZMAN — Noé Jitrik — **F. F. MONJARDIN** — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.628

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.629

Sancionada: septiembre 30 de 1958.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña Susana Ester Leguizamón de Fiocchetto y a doña Blanca Leguizamón de Rossó Guerrero, en su carácter de hijas del poeta don Martiniano Leguizamón, la pensión mensual de dos mil pesos moneda nacional a cada una, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1958.

B. GUZMAN — Noé Jitrik — **F. F. MONJARDIN** — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.629

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.630

Sancionada: septiembre 30 de 1958.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora doña Martina María Tornú, viuda de Bravo, hija del doctor Enrique Tornú, la pensión mensual de dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000), sin perjuicio de otros beneficios que perciba, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará el artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1958.

B. GUZMAN — Noé Jitrik — **F. F. MONJARDIN** — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.630

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.631

Sancionada: septiembre 30 de 1958.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a don Federico Valle, la pensión mensual de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000), por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al artículo 3º de la Ley 13.478. Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1958.

B. GUZMAN — Noé Jitrik — **F. F. MONJARDIN** — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.631

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.632

Sancionada: septiembre 30 de 1958.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora María Lavarello de González en su carácter de hija de don Carlos Lavarello, una pensión mensual de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000), por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1958.

B. GUZMAN — Noé Jitrik — **F. F. MONJARDIN** — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.632

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.633

Sancionada: septiembre 30 de 1958.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña Rosaura Prado de Velarde, en su carácter de esposa viuda del ex empleado de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don José Velarde, una pensión mensual de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000), por el término de ley y sin perjuicio de la que percibe por otros conceptos.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1958.

B. GUZMAN — Noé Jitrik — **F. F. MONJARDIN** — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.633

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.634

Sancionada: septiembre 30 de 1958.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a las señoritas Macedonia y María Josefa Cardoso, en su carácter de nietas del ex Teniente Coronel don César Cardoso, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000) a cada una, por el término de ley, sin perjuicio de lo que perciban por otros conceptos.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1958.

B. GUZMAN — Noé Jitrik — **F. F. MONJARDIN** — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.634

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.635

Sancionada: septiembre 30 de 1958.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora Noemí Elsa Acosta de Etcheverry, en su carácter de viuda del ex comisario de órdenes don César Eduardo Etcheverry, la pensión mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1958.

B. GUZMAN — Noé Jitrik — **F. F. MONJARDIN** — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.635

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.636

Sancionada: septiembre 30 de 1958.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña Antonia María Ester Irigoyen de Mazziotti, en su carácter de hija del ex habilitado teniente coronel don Roque Irigoyen, la pensión mensual de dos mil quinientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1958.

B. GUZMAN — Noé Jitrik — **F. F. MONJARDIN** — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.636

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.637

Sancionada: septiembre 30 de 1958.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señorita Matilde Becher Yrigoyen en su carácter de hermana del ex periodista Emilio Becher, la pensión mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se imputará al art. 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1958.

B. GUZMAN — Noé Jitrik — **F. F. MONJARDIN** — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.637

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.638

Sancionada: septiembre 30 de 1958.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora Raquel Lascano de López Merino, en su carácter de esposa viuda del ex diputado nacional Luis López Merino, la pensión mensual de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000), por el término de ley, y sin perjuicio de la que percibe por ley 4.349.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1958.

B. GUZMAN — F. F. MONJARDIN
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.638

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.639

Sancionada: septiembre 30 de 1958.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora Sara Tornú de Rojas Paz, esposa viuda del escritor y periodista Pablo Rojas Paz, la pensión mensual de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000), sin perjuicio de lo que pudiere corresponderle por otras leyes.

ARTICULO 2º — El gasto que se ordena por el artículo 1º, se efectuará con los fondos previstos por el artículo 3º de la ley 13.478, y con imputación a la presente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1958.

B. GUZMAN — F. F. MONJARDIN
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.639

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.640

Sancionada: septiembre 30 de 1958.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña María Enriqueta Ceppi de Bonomi, en su carácter de esposa viuda del ex comisario de policía de la provincia de Buenos Aires, don Josué Osvaldo Bonomi, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1958.

B. GUZMAN — F. F. MONJARDIN
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.640

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.641

Sancionada: setiembre 30 de 1958.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña María Mosa Malespina, en su carácter de hija del ex teniente de guardias nacionales don Juan Nicasio Malespina, la pensión mensual de mil pesos moneda nacional por el término de diez años.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — F. F. MONJARDIN
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.641

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.642

Sancionada: setiembre 30 de 1958.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña Mercedes Cervera de Piaggio e hijos menores María de las Mercedes; Susana Beatriz, Angélica Cristina y Juan Carlos, viuda e hijos respectivamente del ex diputado nacional doctor Juan José Piaggio, la pensión mensual de tres mil pesos moneda nacional, por el término de ley, sin perjuicio del beneficio que percibe por otras leyes.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — F. F. MONJARDIN
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.642

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.643

Sancionada: setiembre 30 de 1958.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña Marta Delia Rodríguez de Fernández, hija del ex diputado nacional don Jorge Raúl Rodríguez, la pensión mensual de mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — F. F. MONJARDIN
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.643

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.644

Sancionada: setiembre 30 de 1958.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señorita Carmen Enriqueta Lastra, hija del ex taquígrafo del Senado de la Nación, don Nicolás Bonifacio Lastra, la pensión mensual de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000) por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se imputará al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — F. F. MONJARDIN
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.644

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.645

Sancionada: setiembre 30 de 1958.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la menor Licia María Durán, en su carácter de hija de don Andrés Angel Durán, ex cronista parlamentario, la pensión mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se imputará al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — F. F. MONJARDIN
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.645

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.646

Sancionada: setiembre 30 de 1958.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a las señoras María Esther Sueyro de Martino y María Oberti de Martino, esposa y madre respectivamente del ex convencional constituyente doctor Julio Delfín Martino, la pensión mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional a cada una.

ARTICULO 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — F. F. MONJARDIN
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.646

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.647

Sancionada: setiembre 30 de 1958.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña María Hortensia Argañaraz viuda de Aberastain, en su carácter de hija legítima del ex capitán y guerrero del Paraguay don Tomás Argañaraz, la pensión mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional, por el término de diez años, sin perjuicio de lo que pudiera corresponder por otras leyes.

ARTICULO 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — F. F. MONJARDIN
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.647

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.648

Sancionada: setiembre 30 de 1958.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase por el término de ley a la señora Mercedes Genty de Saggese e hija María Susana, en su carácter de esposa viuda e hija, respectivamente, del ex diputado nacional don Angel Saggese, la pensión mensual de tres mil pesos moneda nacional, sin perjuicio de lo que perciba la primera por la ley de periodistas.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — F. F. MONJARDIN
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.648

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.649

Sancionada: setiembre 30 de 1958.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora Apolonia Campomar de Raimondi, en su carácter de esposa viuda del ex diputado nacional doctor Silvio Raimondi, la pensión mensual de tres mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — F. F. MONJARDIN
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.649

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.650

Sancionada: setiembre 30 de 1958.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora Rosa María Silva de Pelle, en su carácter de esposa viuda del ex subinspector de Impuestos Internos de la Nación, don José Modesto Pelle, la pensión mensual de un mil doscientos pesos moneda nacional, sin perjuicio de lo que percibe por ley 4.349, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — F. F. MONJARDIN
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.650

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.651

Sancionada el 30 de setiembre de 1958.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a don Cayetano Epifanio, en su carácter de ex empleado de la Dirección de Rentas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, ($ 1.000) por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — F. F. MONJARDIN
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.651

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al Artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.652

Sancionada el 30 de setiembre de 1958.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora Aida Manfra de Fariña, en su carácter de esposa viuda del ex agente de la Policía de la Capital Federal, don Luis Fariña, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — F. F. MONJARDIN
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.652

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al Artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.653

Sancionada el 30 de setiembre de 1958.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a las señoritas María Dolores, Mercedes Celestina y Lucrecia Argentina Torres, en su carácter de hijas del ex empleado de la Lotería de Beneficencia Nacional, Elías Torres, la pensión mensual de quinientos veinticinco pesos ($ 525) moneda nacional a cada una, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — F. F. MONJARDIN
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 14.653

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al Artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.654

Sancionada el 30 de setiembre de 1958.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña María Luisa y María Fructuosa Sourigues, en su carácter de nietas del ex coronel expedicionario al desierto, don Carlos Tomás Sourigues, pensión mensual de un mil doscientos pesos moneda nacional cada una, por el término de diez años.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — F. F. MONJARDIN
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.654

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al Artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.655

Sancionada el 30 de setiembre de 1958.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora Sara Luisa Regules de Leahy, en su carácter de hija del ex teniente coronel don Domingo Regules, la pensión mensual de un mil doscientos pesos moneda nacional por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — F. F. MONJARDIN
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.655

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al Artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.656

Sancionada el 30 de setiembre de 1958.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señorita Mariana Mustile, en su carácter de hija soltera del ex empleado de la policía de la provincia de Buenos Aires don Felipe Mustile, la pensión mensual de un mil doscientos pesos moneda nacional, por el término de ley, sin perjuicio del beneficio que pudiere corresponderle por otras cajas.

ARTICULO 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — F. F. MONJARDIN
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.656

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al Artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.657

Sancionada el 30 de setiembre de 1958.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora Rosa Troiano de Fazio y a Irma Paola Fazio, en su carácter de esposa viuda e hija soltera, respectivamente, del ex funcionario de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo Héctor Fazio, la pensión mensual de mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 1.500), por el término de diez años, sin perjuicio de la que perciben por ley 4.349.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — F. F. MONJARDIN
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.657

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al Artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.658

Sancionada el 30 de setiembre de 1958.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora Mercedes Bordón de Páez, en su carácter de esposa viuda del ex empleado de la Dirección Nacional de Agua y Energía don Juan Reginaldo Páez, la pensión mensual de ochocientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — **F. F. MONJARDIN**
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.658

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al Artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.659

Sancionada el 30 de setiembre de 1958.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora Florinda Gianelli de Cantón, en su carácter de esposa viuda del ex diputado nacional don Eliseo Cantón, la pensión mensual de dos mil quinientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — **F. F. MONJARDIN**
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.659

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al Artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.660

Sancionada el 30 de setiembre de 1958.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señorita Emma Cruz, en su carácter de hija soltera de don Fortunato Cruz, primer alcalde del partido de San José de Flores, una pensión mensual de dos mil pesos moneda nacional (pesos 2.000).

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al fondo creado por el artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — **F. F. MONJARDIN**
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 14.660

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al Artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.661

Sancionada: setiembre 30 de 1958
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
L E Y:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora María Luisa Almagro de Campos, en su carácter de nieta de don Daniel Benito Rosende, comisario de guerra en 1859 y comisario de Tablada desde 1861 hasta 1880, la pensión mensual de un mil doscientos pesos moneda nacional.

ARTICULO 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputarán al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — **F. F. MONJARDIN**
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.661

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.662

Sancionada: setiembre 30 de 1958
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
L E Y:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña Irene Juana Malespina, en su carácter de hija del ex teniente de guardias nacionales don Jacinto N. Malespina, la pensión mensual de mil pesos moneda nacional, por el término de diez años.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — **F. F. MONJARDIN**
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.662

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.663

Sancionada: setiembre 30 de 1958
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
L E Y:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña María del Carmen Alvarez de Abásolo, en su carácter de esposa viuda del ex interventor de la Dirección de Estadística de la Nación, don Oscar Juan Abásolo, la pensión mensual de mil pesos moneda nacional por el término de diez años.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — **F. F. MONJARDIN**
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.663

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.664

Sancionada: setiembre 30 de 1958
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
L E Y:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña Angela Eufemia Carrasco, en su carácter de nieta del ex constituyente nacional don Regis Martínez, pensión mensual de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000), por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — **F. F. MONJARDIN**
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.664

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.665

Sancionada: setiembre 30 de 1958
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
L E Y.

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora Saturnina Esther Domínguez de Balbi, en su carácter de esposa viuda del ex diputado nacional don Angel B. Balbi, la pensión mensual de tres mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al artículo 3º de la ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — **F. F. MONJARDIN**
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.665

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don OSCAR RODRIGUEZ, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por resolución 986 de fecha 14|11|57, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.21|10-Nº 8.577-v.26|11|58

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, 21 de octubre de 1958

A las Instituciones Autorizadas Para Operar en Cambios y Casas y Agencias de Cambio

Circular C. 3.358

REF.: Cancelación e inscripción en el Registro de Casas y Agencias de Cambio.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto cancelar la autorización conferida al señor Dante Marra, para actuar con Agencia de Cambio en la Ciudad de La Plata (Prov. de Buenos Aires), autorizándolo para operar con Casa de Cambio en la misma plaza.

e.5|11-Nº 8.407-v.5|11|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Baradero Nros. 450 - 452 - 454: Edificio con la siguiente distribución: Nros. 450 y 454: garage, cinco habitaciones y dependencias. Nº 452: Altos: un departamento "duplex" que consta de dos habitaciones y dependencias. En altos una habitación, pieza de servicio y terraza. Y otro de tres habitaciones y dependencias. Terreno mide 8m66 de frente al ONO.; 25m44 en el lado N.; 28m14 en el S. y 8m04 en el contrafrente. Sup. aprox. s|tasador: 240,85m2. El 13 de Noviembre de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa 130 e Hipólito Yrigoyen 366, 6º piso (informes, 4º piso, oficina 99) Base $ 173.900. Hipoteca, $ 149.600. con deuda e interés que corresponda. Nº H° 52-39.512 Nº Bco. 1.234. Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo o cheque certificado.

e.5|11-Nº 8.406-v.7|11|58

Provincia de Corrientes. Ciudad de Paso de los Libres, calle Los Ciento Ocho Nº 715. Casa en terreno que mide según títulos: 9.25 m. de frente al NO. por 35 m. de fondo. Consta de cinco habitaciones y dependencias. El 12 de noviembre de 1958, a las 10.30 horas, en la Sucursal. Base: $ 52.500, con hipoteca hasta $ 48.300, con deuda e interés según condiciones del adquirente. Infórmese en el Banco. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo. — Nº H° 7.700.018. — Sucursal Paso de los Libres. — Nº Bco. 1.213.

e.4|11-Nº 8.393-v.6|11|58

Paraguay Nº 1835: Un departamento en 5º piso, Nº 6, de tres habitaciones y dependencias. Tiene servicios centrales completos. Superficie cubierta aprox.: 60.07m2. El 11 de Noviembre de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa 130 e Hipólito Yrigoyen 366; 6º piso (informes 4º piso, oficina 99) Base $ 27.700, Hipoteca $ 19.600, con deuda e interés que corresponda. Nota: El departamento se encuentra bajo el régimen de la ley 13.512. Nº 52-93.399 Nº Bco. 1212. Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo o cheque certificado.

e.3|11-Nº 8.338-v.5|11|58

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO DE AUTORIDAD MINERA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 58.078|56, por el señor Juan Asconapé, el día catorce de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, a las quince horas, cuarenta y cuatro minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de, que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 42, Sección Valcheta, Provincia de Río Negro, en forma de cuadrilátero determinado de la siguiente manera: Al Nor-Oeste recta de 1.000 m. de longitud que coincide con el límite Nor-Oeste del lote 42, al Nor-Este y Sud-Oeste, rectas paralelas en dirección Sud 45º Este que coincide con los límites homónimos del referido lote 42, y finalmente: al Sud-Este, recta en dirección Norte 50º Este que pasa por un punto que se halla a 5.700 m. al Norte del esquinero Sud de la legua a lote 55, Sección I. Departamento Valcheta, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 22 de julio de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Julio César Cataldi, Escribano mera Instancia. — Buenos Aires, 28 de ploraciones, (Tomo VII) de la Provincia julio de 1958. Registrado bajo el Nº 1389, folio 192 del Registro de Cateos y Exde Minas Alc. Autoridad Minera de Pride Río Negro, a favor de Juan Asconapé. Fdo. Justo Pastor Sosa, Escribano. A|c. Escribanía de Minas.

$ 5.000.— e.25|10-Nº 41.481-v.6|11|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias Minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4 del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 57.584|56, por el señor Juan Vázquez, el día veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, a las once horas, treinta minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua a del lote 35 y legua d del lote 20, Sección I, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma de polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo del esquinero Noreste de la legua a del lote 35 se medirán sucesivamente: 1.000 m. al Sud, 5.000 m. al Oeste, 4.000 m. al Norte, 4.000 al Este, 3.000 m. al Sud y 1.000 m. al Este, en terreno que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo. Escribano, Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958. — Registrado bajo el Nº 1466 folio 336 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro a favor del señor Juan Vazquez. Conste. Fdo. Justo Pastor Sosa. Escribano Alc. Escribanía de Minas.

$ 5.000. — e.25|10-Nº 41.560-v.6|11|58

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 50
Expediente Nº 100.558|58

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre de 1958, a la hora 10, para la ejecución de la obra: "Pabellones fitotécnicos en la Estación Experimental Agropecuaria de Oliveros, Pvcia. de Santa Fe.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 300.— m|n. cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 18.359.10 m|n. — El director de administración.

e.5|11-Nº L-8.415-v.21|11|58

LICITACION PUBLICA Nº 51
Expediente Nº 100.559|58

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre de 1958, a la hora 10,30, para la ejecución de la obra "Captación y potabilización de agua. Cisterna y torre tanque en la Estación Experimental Agropecuaria de J. J. Gómez, Pvcia. de Río Negro.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 100.— m|n. cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 6.437,60 m|n. — El director de administración.

e.5|11-Nº L-8.427-v.21|11|58

Secretaría de Finanzas

Instituto de Servicios Sociales Bancarios
Expediente Nº 33.640|57

Llámase a Licitación Pública Nº 27, el día 9 de diciembre de 1958, a las 13 horas, por los trabajos de construcción, ampliación y modificación de locales, por el sistema de "ajuste alzado relativo", a realizar en el Policlínico Bancario, sito en la calle Gaona 2197, Capital.

El pliego respectivo podrá ser consultado o retirado en la División Licitaciones. Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, de 12 a 19 horas. Precio del juego de planos m$n. 75.—. **Lugar de apertura de la propuesta: oficina** Nº 329.

El proponente deberá acompañar con la propuesta el sellado de ley en vigor y una garantía equivalente al 1 % del monto total de la oferta. — El gerente de administración.

e.5|11-Nº L-8.416-v.21|11|58

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 33.638-58)

Llámase a licitación pública para la contratación y provisión de tablillas de cartón o madera.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de Noviembre de 1958, a las 16,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|11-Nº L-8.409-v.7|11|58

(Expediente Nº 34.098|58)

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios continuos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de Noviembre de 1958, a las 15,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|11-Nº L-8.410-v.7|11|58

(Expediente Nº 32.140|58)

Llámase a licitación pública para la provisión de papel p|embalaje.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de Noviembre de 1958, a las 12,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|11-Nº L-8.411-v.7|11|58

(Expediente Nº 34.171-58)

Llámase a licitación pública para la provisión de tinteros de vidrio con alfiletero y posa lapicera.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de Noviembre de 1958, a las 15,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|11-Nº L-8.412-v.7|11|58

(Expediente Nº 34.138-58)

Llámase a licitación pública para la venta de transportadores dobles de diarios, complementarios de máquina rotativa "H. O. E.", importados.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de Noviembre de 1958, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|11-Nº L-8.413-v.15|11|58

(Expediente Nº 34.284-58)

Llámase a licitación pública para la provisión de leche pasterizada.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de Noviembre de 1958, a las 17,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|11-Nº L-8.414-v.7|11|58

Comisión Administradora Bienes Ley 14.122

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la compra de una chacra de hasta 10 Hás. en Río Negro o Neuquén. — La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de noviembre de 1958, a las 17 horas. Para informes, retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a Comisión Administradora Bienes Ley 14.122, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 501, 5º piso, of. 504, Capital Federal, Gerencia General.

$ 800. — e.5|11-Nº L.42.194-v.8|11|58

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.820: Latón en barras, flejes,, Tiras, y rollos. — Apert. 21|11|58, a las 10 horas. — Pliego Nº 3.821: 591.500 metros caños de acero negro v| medidas. Apertura: 21|11|58, a las 11 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 13,30 horas.

e.21|11-Nº L-8.417-v.15|11|58

Pliego Nº 3.822: Grúas Trackson, modelo CT9 y TD14 o similar; máquinas zanjadoras y palas topadoras para Track-son CT9. Apertura 11|11|58, a las 11.30 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170. de 7.30 a 13.30 horas.
e.5|11-Nº L-8.418-v.10|11|58

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO DE AUTORIDAD MINERA

C. E. Nº 132.705|58

Llámase a licitación pública D. N. G. M. Nº 46|58, para el día 1º de diciembre de 1958, a las 14 horas, para el: Hormigonado de tres mil sesenta metros cuadrados, calles o calzada de hormigón simple, con cordón de hormigón armado, según planos. — Precio del pliego: $ 50 m|nacional.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Geología y Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 17.30 horas.
e.5|11-Nº L-8.419-v.15|11|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 16|58, para el día 26 de Noviembre de 1958, a las 15 horas.

Objeto: Adquisición de películas radiográficas.

Apertura y lectura de las propuestas, el 26 de Noviembre, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de Condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, Planta Baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.
e.5|11-Nº L-8.403-v.15|11|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 162-M. esta el día 17 de noviembre de 1958. 14.30 horas, provisión: cubiertas y cámaras.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 5.00 m|n.
e.5|11-Nº L-8.424-v.7|11|58

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación pública de las obras de acceso al aeropuerto nacional de la Ciudad de Buenos Aires, tramo: Provincia, tramo. Sección: Prog. 194.87. Prog. 6.100.00 (obras faltantes) y puente en Prog. 5.702,50. $ 10.608.488,20. Presentación propuestas: 26 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.5|11-Nº L.8.426-v.21|11|58

Secretaría de Transportes

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento de Suministros

Expediente: M.58|355

Llama a licitación pública para la provisión de: "Ligas de cobre para juntas riel conductor". — Apertur: 18|11|58, 14 horas. Pliego $ 30.—

Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital, De lunes a viernes, de 13 a 17 horas.
e.5|11-Nº L-8.420-v.16|11|58

Expediente: M. 58|358

Llama a licitación pública para la provisión de: Grilletes, enganches y barras de tracción. — Apertura: 19|11|58, 14 hs. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973. Capital. — Atención: de lunes a viernes, de 13 a 17 horas.
e.5|11-Nº L-8.421-v.10|11|58

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 19 para la provisión de accesorios de motores varios, con financiación crédito del Eximbank, de acuerdo a pliego de condiciones. Retiro pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, de 13 a 18 horas.

Fecha apertura: 5|12|58, a las 10 horas, en la dirección indicada.
e.5|11-Nº L-8.425-v.15|11|58

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones

Pública F: 5743: Bielas para locomotoras, pliego m$n. 110, ap. 18|11, 9 hs. — Privada G: 1688: Cabos de madera, pliego s|cargo, ap. 18|11, 10 horas. — Privada G: 1689: Tuercas terrajas y machos, pliego m$n. 10, ap. 19|11, 9 hs. — Privada G. L: 1690: Cojinetes a rodillos, pliego s|cargo, ap. 25|12, 9 hs. — Privada G: 2575-A.: Acero, planchuela y diamante pulido, pliego m$n. 10, ap. 19|11, 10 horas. — Privada G.: 1587|A.: Estambre de algodón, pliego s|cargo, ap. 20|11, 9 hs. — Privada F: 5657 A.: Elásticos de acero, hélicos y laminados, pliego m$n 20, ap. 20|11, 10 horas. — Privada F: 5718|A: Brazo auxiliar y de cruz, de acero forjado, pliego m$n 15, ap. 21|11, 9 horas. — Privada G. L.: 1430|A. Máquinas para coser lonas, industriales, alternativa: a importar pliego s|cargo, ap. 15|12, 10 horas. — Privada G. 1691: Piso de goma, pliego s|cargo, ap 18|11, 11 hs. — Privada G: 1692: Motores eléctricos y llaves estrella triángulo, pliego s|cargo, ap. 19|11, 11 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en Departamento Almacenes, Plaza Constitución, calle Paracas 50, 5º piso Oficina 508 10, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas.
e.5|11-Nº L-8.422-v.10|11|58

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO AL C. P. 33|858

Llámase a licitación pública para la provisión, montaje y pintura de siete tramos metálicos de 51.60 m. cada uno para el puente existente sobre el Río San Lorenzo en Km. 1.206 740 C. 15 en la Provincia de Jujuy de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 24.812|58

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de este Ferrocarril, Avda. Maipú 4, Buenos Aires, a las 13 horas del día 29 de diciembre de 1958

El pliego de condiciones respectivo puede consultarse en la Oficina de Vía y Obras del Distrito Jujuy y en la Oficina de Licitaciones indicada, de lunes a viernes de 13 a 17 horas. Precio del Pliego $ 250.— m|n. — La administración.
e.5|11-Nº L-8.423.v.15|11|58

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DEL CHUBUT SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Llámase a licitación pública para contratar el suministro de muebles de madera y metálicos, máquinas de escribir y artefactos de calefacción, ventilación e iluminación de distintos tipos, por monto total aproximado de Un millón de pesos moneda nacional, con destino a las dependencias del Poder Judicial de la Provincia.

El acto de licitación y apertura de las propuestas se efectuará en el Superior Tribunal de Justicia en Rawson, capital del Chubut, el día 1º de diciembre del año en curso, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones generales y las cláusulas particulares de esta licitación deberán ser solicitados, por telegrama o carta por expreso vía aérea al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

Rawson (Chubut), 29 de octubre de 1958. — Pedro Cristóbal Poppe, Presidente.
e.4|11-Nº L.8.394-v.14|11|58.

MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CHUBUT

Licitación Pública Nº 11

Llámase a Licitación Pública Nº 11/58, con el objeto de contratar la adquisición de equipo, elementos y materiales, para la red radioeléctrica policial de la Provincia.

El acto de licitación se realizará el día diez y siete de noviembre del año en curso, a las diez horas, en el Ministerio de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran.

El Pliego de Condiciones y las Cláusulas Particulares de esta licitación podrán ser solicitados por los interesados en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno de la Provincia, Casa de Gobierno, Rawson, Chubut.

Rawson, 20 de octubre de 1958. — Dr. Eusebio Zubasti, Ministro de Gobierno.
e.4|11-Nº L-8.395-v.8|11|58.

PROVINCIA DE CHUBUT

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS PUBLICAS

Expte. Nº 7.083-O-1958

Llámase a Licitación Pública Nº 10/58 para el día 14 de noviembre de 1958 a las 19 horas, para la provisión de 180 toneladas de hierro redondo para construcción, de las siguientes medidas:

30 Toneladas hº 6 mm. O.
30 Toneladas hº 8 mm. O.
30 Toneladas hº 10 mm. O.
40 Toneladas hº 12 mm. O.
30 Toneladas hº 16 mm. O.
20 Toneladas hº 20 mm. O.

Los interesados podrán solicitar datos y pliegos de Condiciones por carta o personalmente, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros de este Ministerio, Casa de Gobierno, Rawson (Provincia de Chubut), todos los días hábiles, en horario de oficina.
e.27|10-Nº L-8.150-v.7|11|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Dirección General de Administración

Expte. Nº 35.424|52

Licitación Pública Nº 88

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de noviembre a las 15 horas, para la ejecución de los siguientes trabajos: Grupo "A": Generales de Albañilería, Grupo "B": Techado - Grupo "C": Pintura - Grupo "D": Carpintería y Herrería - Grupo "E" Electricidad: en la Obra "Refecciones en el Frigorífico Costa Atlántica - Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), dependiente de la Dirección General de Pesca.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Div. Administrativa Paseo Colón 922, 2º Piso, Oficina 214, Capital Federal, o bien en el mencionado Frigorífico.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración, y las garantías de las ofertas que deben constituirse son las siguientes: Grupo "A" m$n. 700.— Grupo "B" m$n. 220.— Grupo "C" m$n. 90.— Grupo "D" m$n. 190.— Grupo "E" m$n. 50.— El Director General.
e.4|11-Nº L-8.400-v.8|11|58

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el día 18 de Noviembre de 1958, a las 9 horas, para la contratación de transporte de 17.000 toneladas de fuel-oil, según pliegos agregados a la Carpeta Nº 5892 58, ant. 1º los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones). Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, octubre de 1958. — Jefe de Licitaciones.
e.4|11-Nº L-8.401-v.8|11|58

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Exp. Nº 4.855/58)

Llámase a Licitación Pública Nº 14|58, para el día 10 de noviembre de 1958, a las 17 horas, con el objeto de concretar la adquisición de una máquina impresora tipo Rotaprint.

El acto tendrá lugar en la División Compras y Suministros, San Martín 459, 3er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente Administrativo.
e.31|10-Nº L.8.325-v.4|11|58

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el día 13 de noviembre de 1958 a las 9 horas, para la provisión de "Amoníaco Anhidro", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 5.393 58, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones) Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, octubre de 1958.
e.30|10-Nº L.8.201-v.5|11|58

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 48

Expediente Nº 100.327|58

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre de 1958, a la hora 9.30, para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos" en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Pcia. de Buenos Aires).

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto - Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 350.— m|n. cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 33.221,60 m|n. — El Director de Administración.
e.29|10-Nº L-8.192-v.17|11|58

Licitación Pública Nº 49

Expediente Nº 100.328|58

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre de 1958, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos" en la Estación Experimental Agropecuaria de Bordenave (Pcia. de Buenos Aires).

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 350 — m|n. cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 32.173,40 m|n. — El Director de Administración.
e.29|10-Nº L-8.193-v.17|11|58

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 267-P|58, para la contratación de la filmación de dos películas cinematográficas de 16 mm. cada una, en colores, duración 10 y 20 minutos, respectivamente, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 10 de noviembre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958. — El Gerente de Administración y Contabilidad.
e.3|11-Nº L.8.343-v.5|11|58

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 866, 2º llamado, referente a la Construcción de una Hostería en el Parque Nacional Los Glaciares, Provincia de Santa Cruz.

Pliegos e informes: en la calle Santa Fe Nº 690, Capital Federal, División Suministros, e Intendencia Parque Nacional Los Glaciares, Calafate, Prov. de Santa Cruz.

Apertura: día 26 de noviembre de 1958, a las 16 horas. Dep. de Garantía: 1º sobre el presupuesto oficial que es de $ 2.204.515.44 m/n. en títulos, efectivo o en bonos de la Deuda Pública. Valor del pliego y planos: $ 100 m/n. — Jefe División Suministros.
e.28|10-Nº L.8.176-v.8|11|58

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 32.487-58

Llámase a licitación pública para la provisión de capas impermeables.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de noviembre de 1958, a las 14.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.4|11-Nº L-8.399-v.6|11|58

Llámase a licitación pública para la adquisición de camiones tipo M. Benz. (Expediente Nº 32.243/58). La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de noviembre de 1958, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.24|10-Nº L.8.060-v 5|11|58

(Expediente Nº 33.448|58)

Llámase a licitación pública para la provisión de trapos de piso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de noviembre de 1958 a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital.
e.30 10-Nº L.8.202-v.11|11|58

Secretaría de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitaciones Públicas números 25/958 y 26/958 para contratar la impresión de formularios, y la adquisición de cajas de hojalata o cartón, respectivamente. Apertura de las propuestas: 26 de noviembre de 1958, a las dieciséis y a las dieciséis y treinta horas, en ese orden. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 4º piso, de 11.45 a 19 horas. — La Administración.
e.24|10-Nº L.8.081-v.5|11|58

Llámase a licitación pública Nº 27|958, par contratar la impresión de diversos formularios. Apertura de las propuestas: 2 de diciembre de 1958, a la hora dieciséis.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, de 11.45 a 19.00 horas. — La Administración.
e.3|11-Nº L-8.363-v.13|11|58

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

INTERIOR.

Sucursal	Fecha de apertura	Valor pliego
Reparaciones generales pintura y ampliación en:		
Oberá (Misiones)	19 11 1958.	$ 30.—
Reparaciones generales y pintura en:		
Villa María (Cba.)	12 11 1958	$ 40.—
Santo Tomé (Ctes.)	14|11|1958.	$ 40.—
Azul (Bs. Aires)	17 11 1958.	$ 40.—
Villa Ramallo (B. A.)	19 11 1958.	$ 40.—
Malargüe (Mendoza)	21 11 1958.	$ 40.—
Chañar Ladeado (S. Fe)	24|11|1958.	$ 30.—
Salliqueló (Bs. As.)	26|11|1958.	$ 40.—
Trenq. Lauquen (B.A.)	28|11|1958.	$ 30.—

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración, a las 15 horas. Retirar documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, ofic. 231, Capital Federal.
e.28|10-Nº L.8.175-v.10|11|58

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 280, referente a la adquisición de artículos de escritorio (Sellos numeradores, tinteros, reglas, carpetas de cuero, secadores, etc.). Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Dpto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Oficina 79, Capital; de lunes a viernes, de 12 a 15:30. La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Departamento el 11 de noviembre de 1958 a las 14.
e.3|11-Nº L-8.341-v.5 11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 281, referente a la adquisición de muebles metálicos. Los pliegos de condiciones, planos y especificaciones pueden retirarse en el Depto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 79. Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Departamento el día 21|11|58, a las 14.
e.3|11-Nº L-8.342-v.13|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 275, referente a la adquisición de útiles y accesorios. Los pliegos de condiciones, pueden ser retirados en el Dpto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Oficina 79, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30. La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Departamento el día 13 de noviembre de 1958, a las 14 horas.
e.27 10-Nº L-8.154-v.7|11|58

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

14|11|58. — Aceite para impregnación de cables eléctricos de alta tensión (CCCB-318), a las 12 horas.

19|11|58. — Construcción de una cisterna y un tanque de hormigón armado (10.060), a las 10 horas.
e.31|10-Nº L-8.328-v.12.11|58

Licitaciones Públicas

15|11|58: Construcción edificios varios en Planta Almacenaje Chachapoyas, Salta (10.061), a las 10 horas.

25|11|58: Válvulas de retención (9.982), a las 11 horas.

27|11|58: Alquiler paneles de propaganda (9.974), a las 9 horas.

27|11|58: Cubiertas para automotores (9.995), a las 10.30 horas.

28|11|58: Automotores (9.943), a las 9 h.

29|11|58: Construcción local y ampliación taller en Dock Central, Puerto La Plata, (10.062), a las 10 horas.

5|12|58: Tanques para almacenaje de petróleo, (10.064), a las 9 horas.
e.27|10-Nº L-8.158-v.7|11|58

Departamento Compra de Materiales

Licitaciones Públicas

18|11|58: Alambre de cobre (10.026), a las 9.30 horas.

18|11|58: Aisladores de porcelana (10.070) a las 10.30 horas.

21|11|58: Transporte de nafta y gas-oil hasta Vicente López (10.084), a las 10 h

24|11|58: Cubiertas (9.977), a las 8.30 h

26|11|58: Aisladores pasa-muros (10.072) a las 10 horas.

27|11|58. Cojinetes (9.984), a las 8.30 h.

1 12|58: Construcción edificios y pavimentos en Destilería La Plata (10.090), a las 10 horas.

e.3|11-Nº L.8.345-v.7|11|58

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas: Día 13|11|58: Nº 138|58, inducidos, 16 horas; Nº 133|58, correas, 16.30 horas. — Día 17|11|58: Nº 149|58, tubos de acero, 16.15 hs.; Nº 139|58, básculas, 16.30 horas; Nº 147|58, repuestos Caterpillar, 16.45 hs. — Día 19|11|58: Nº 142|58, alojamientos metálicos, 16 hs.; Nº 148|58, radiadores, 16.15 hs.; Nº 136|58, montaje de galpones, 16.30 hs.; Nº 137|58, roscas, uniones y codos, 16.45 hs.; Nº 134|58, cables, 17 hs. — Día 21|11|58: Nº 146|58, válvulas, 16 hs.; Nº 141|58, cables, 16.15 hs.; Nº 140|58, ómnibus, 16.30 hs. — Día 5|12|58: Nº 144|58, camiones tanques, 16 hs.; Nº 143|58, contactores, 16.30 hs. — Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.3|10-Nº L.8.346-v.13|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 171 "Obras civiles y montaje de 5 galpones". Apertura: 14 de noviembre de 1958, a las 16 hs. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital.

e.3|11-Nº L.8.344-v.13|11|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

17 de Noviembre de 1958.

354|58: a las 12 horas. Alambres y cables de cobre desnudo.

18 de Noviembre de 1958.

355|58: a las 12 horas. Cables y alambres de cobre.

19 de Noviembre de 1958.

356|58: a las 12 horas. Cables y alambres de cobre desnudo.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.27|10-Nº L 8.163.v.7|11|58

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 3819: 100.000 mt. caños de acero negro varias medidas. — Apert. 7|11.58, a las 12 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.27|10-Nº L-8.162.v.6|11|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente D-1378|58

Llámase a Licitación Pública Nº 9|959, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de 18.000 metros de brin kaki, 6.000 metros de brin azul y 4.000 metros de paño azul destinados a la confección de ropa para internos.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes, de 12.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.4|11-Nº L.8.398-v.14|11|58

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a licitación pública para el día 19 de noviembre de 1958 a las 10 horas para adjudicar la ejecución de la obra: Cátedra de Odontopediatría y Ginecología. Hospital Nacional de Clínicas, sita en la calle Santa Rosa 1564, Córdoba consistente en ampliación de garages y talleres para las citadas cátedras en un todo de acuerdo a la documentación. — Presupuesto Oficial m$n. 344.801.57 — Precio del pliego m$n. 180,00 Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Tucumán 620, 5º piso, T. E. 32-8907 y en Córdoba, Av. Vélez Sársfield 311, 1er. piso, Dpto. 4º, Casilla de Correo Nº 144, T. E. 97.807. Apertura de las propuestas: en el Departamento Córdoba, Av. Vélez Sársfield 311, 1er. piso, Dpto 4º, Casilla de Correo 144, Córdoba.

e.27|10-Nº L.8.151-v.7|11|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES
EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Decreto 14.033|57

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de pilotaje para su nuevo edificio a construirse en los terrenos destinados a tal fin en la zona del Balneario Norte (Capital Federal).

Importe del presupuesto oficial: pesos 13.396.800. — La documentación de licitación podrá retirarse en la Avda. de Mayo 760, 6º piso, de 15 a 20 hs., a partir del día 30 de octubre del corriente año, previo pago de $ 100 m|n. por cada legajo. — Apertura: Decanato Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Perú 272. — Noviembre 19 a las 17 horas.

e.30|10-Nº L-8.336.v.17|11.58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Dirección General de Fabricaciones Militares
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3963
Licitaciones Públicas

27|XI|58. - 306|58, a las 8.30 por Servicios de limpieza, encerado y lustrado de pisos.

27|XI|58 - 307|58, a las 8.45, por ropa de trabajo (ambos, blusas, guardapolvos, camisas, trajes, etc.).

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8,00 a 12.00, debiendo abonarse previamente en Tesorería (de 8,00 a 10.30 hs.) el importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.3|11-Nº L 8.360-v.5|11|58

25|XI|58: 305|58, a las 9,15: por carrozados de chasis para ómnibus.

27|XI|58 - 308|58, a las 9: por automotores (Jeep-Camionetas).

Por Pliego de Condiciones y demás documentación, dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12, debiendo abonarse previamente en Tesorería (de 8 a 10.30 hs.) el importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.3|11-Nº L-8.361-v.13|11|58

Licitaciones Públicas

18|11|58: Nº 302|58 a las 8.30 por zócalos y porillas.

18|11|58: Nº 304|58, a las 9, por hilado de algodón.

Por pliegos de condiciones y demás documentación dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas, debiendo abonarse previamente en Tesorería de 8 a 10.30 horas el importe de m$n. 5 valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.30|10-Nº L-8.221.v.11|11|58

Licitación Pública Nº 377|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de un Bicicletero" en la Fábrica Militar Río III, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura y propuestas: 25 de noviembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 50 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto Oficial m$n. 609.398.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, título o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.30|10-Nº L-8.223.v.17|11|58

LICITACIONES PUBLICAS

15|XI|58 - Nº 300|58, a las 9.15: por madera de lapacho.

15|XI|58 - Nº 301|58, a las 9.30: por madera de lapacho.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas, debiendo abonarse previamente en Tesorería (de 8 a 10.30) el importe de m$n 5.—, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.25|10-Nº L-8.148-v.6|11|58

15|XI|58, Nº 294|58 a las 8.45 por Palanquillas de acero.

25 XI|58: Nº 295|58, a las 8.30 por artículos de librería y dibujo.

25|XI|58: Nº 296 58, a las 9 por clasificador a fleje transversal de acero inoxidable, molino a bola cónico con repuesto, bombas centrífugas, mecanismos para tanque, bomba a diafragma.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires; cualquier día hábil de 8 a 12 horas, debiendo abonarse previamente en Tesorería de 8 a 10.30 horas el importe de m$n. 5, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.24|10-Nº L-8.083.v.5|11 58

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 375|58 (DCI)

Llámase a licitación pública, para contratar la "Provisión y Colocación de Pisos Antiemisposos", con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "J. Q.", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 21 de noviembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de mn. 20.—, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica mencionada.

Presupuesto Oficial: m$n 46.240.00.

Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.31|10-Nº L-8.334-v.6|11|58

Licitación Pública Nº 374|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e Instalación de Equipos para Calderas, Economizadores de Calor, Sopladores de Hollín de Combustión de Petróleo y Control Nivel de Agua de Alimentación" con destino a la F. M. Tolueno Sintético", sita en Campana, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 12 de noviembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1958.

e.23|10-Nº L.8.042-v.10|11|58

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso — Capital

Licitación Pública Nº 414, para el día 20 de noviembre de 1958. — Ciudad de Buenos Aires. — Nº 414. Hora 10.30. — Provisión y colocación de las cortinas enrollables de madera en los pisos 7º al 12º de las Secciones 7 al 17 del Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la propuesta. Presupuesto oficial: Setecientos cuarenta mil ochocientos veinticuatro pesos moneda nacional ($ 740.824 m/n.). Precio de la documentación técnica: Treinta y ocho pesos moneda nacional ($ 38 m|n.). Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|10-Nº L.7.993-v.7|11|58

EJERCITO ARGENTINO
Regimiento 3 de Infantería Motorizado "General Belgrano"

Llámase a licitación pública para la contratación de la concesión de la cantina del Regimiento.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Servicio de Intendencia de la Unidad el día 30 de octubre de 1958, a las 11 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día mencionado a la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse al Servicio de Intendencia del Regimiento 3 de Infantería Motorizado "General Belgrano" todos los días de 8 a 11 horas, en Avenida Crovara y 28 de Julio, Tablada, Prov. de Buenos Aires.

e.28|10-Nº L.8.189-v.30|11|58

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 69.500/58

Llámase a Licitación Pública Nº 3/59 H.N. para el día 25 de noviembre de 1958, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Niños y durante el ejercicio 1958|59.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Hospital de Niños, calle Gallo 1330, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia sita en Gallo 1330, Capital Federal, o en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos.

Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Dr. Bernabé Cantlón, Director.

e.4|11-Nº L.8.396-v.14|11|58

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 58.100|58

Llámase a Licitación Pública Nº 9|58, para el día 10 del mes de noviembre de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Economato de la Dirección General de Administración y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: leche y pan.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958. — El Director Gral. de Administración.

e.3|11-Nº L-8.362-v.5|11|58

Expediente Nº 49.580|58

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para el día 20 de noviembre de 1958 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal de la Provincia de Buenos Aires, sita en Paseo Colón 255, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación, al Sanatorio "Sommer" Casilla de Correo 17, General Rodríguez, F. C. N. D. F. S, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas y Contratos y Patrimonio), (Sección Contrataciones descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: frutas, verduras frescas, batatas, papas, pan, pescados, leche, etc.

e.30|10-Nº L.8.200-v.11|11|58

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL "Dr. ANTONIO A. CETRANGOLO"
Expte. Nº 57.873|58

Llámase a licitación pública Nº 8|59, para el día 24 del mes de noviembre de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo", y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en en Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: drogas, medicamentos, películas radiográficas, papel fotográfico, etc.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958. — El Director Gral. de Administración.

e.3|11-Nº L-8.339-v.13|11|58

DIRECCION DE ASISTENCIA AL ESCOLAR
Expediente Nº 60.418

Llámase a Licitación Pública Nº 3|59, para el día 11 del mes de noviembre de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Escuela Hogar Nº 5 "Raúl B. Díaz", de General Acha, La Pampa, y durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Asistencia al Escolar (Ley 12.558), Ayacucho 1037, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y a la Dirección de Adquisiciones Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Feleral. — Las necesidades se refieren a: artículos de carnecería.

e.4|11-Nº L-8.397-v.8|11|58

ESCUELA HOGAR Nº 5 "RAUL B. DIAZ"
Expediente 60.419|58

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59, para el día 10 del mes de noviembre de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Escuela Hogar Nº 5 "Raúl B. Díaz", de General Acha, La Pampa y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Asistencia al Escolar (Ley 12.558), Ayacucho 1037, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha Dependencia y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a artículos de almacén.

La Directora de Asistencia al Escolar, (Ley 12.558).

e.3|11-Nº L-8.340-v.7|11|58

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION
Expediente Nº 59.373/58

Llámase a Licitación Pública Nº 1/59 para el día 20 del mes de noviembre de 1958, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de la Nutrición y durante los años 1958/1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del referido Instituto, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Instituto de la Nutrición (Sección Compras), Córdoba 3120, 1er. piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Verduras y Frutas frescas; Pescado fresco, Aves y Huevos; Leche y derivados y Víveres secos.

e.24|10-Nº L.8.078-v.5|11|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 15/58

Para el día 28 de noviembre de 1958, a las 15 horas. — Objeto: Adquisición de material de curación. — Apertura y lectura de las propuestas el 28 de noviembre, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital. — Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.28|10-Nº L.8.182-v.8|11|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Construcción entubamiento, canalización abierta del Arroyo Cildáñez, tramo comprendido entre la calle Baeualdo y la Avda del Trabajo. Expediente: 4422 1958. 12|1|1959, a las 15. Depósito de garantía: 235.255,75 mn. — Pliegos: Charcas 1840.

e.20|10-Nº L.-7.957-v.6|11|58

Expediente 21.134|58

Hierros y aceros para construcción y en perfiles y chapas; 28|11|58, a las 15 y 15, Charcas 1840.

e.30|10|1º L.8.205.v.11|11|58

Expediente: 11.312|58

Licitación pública: Latón y cobre. — 10|12|958, a las 15. — Charcas 1840.

e.3|11-Nº L-8.353-v.13|11|58

Expediente: 11.312|958

Licitación pública: Reparación y adquisición de camisas, pistones, carbones, válvulas de arranque, cajas paro válvulas de arranque y bujes pernos pistón para motores Diesel "Venn Severin" y "Koerting". — 19|12|958. — a las 15 y 15, Charcas 1840.

e.3|11-Nº L-8.354.v.5|11|58

Expediente: 15.380|958

La licitación pública para la provisión de electrobombas a pistón, tableros blindados, aparejos, diferenciales, equipos barredores ara sedimentación y dispositivos de purga, ha sido postergada hasta el 5 de diciembre próximo, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.3|11-Nº L-8.355-v.13|11|58

Expediente 31.114|58

Baterías y sus accesorios, bujías y otros accesorios para automóviles, 26|11|58, a las 15.15, Charcas 1840.

e.30|10-Nº L-8.206-v.11|11|58

Sumario

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

Expediente 22.502|58.
Composición, impresión, compaginación y encuadernación de doce ediciones de la Revista de Obras Sanitarias de la Nación. 25|11|58, a las 15, Charcas 1840.
e.30 10-Nº L-8.207.v.11|11|58

Expediente 21.081|58.
Desmontaje del montacarga existente provisión, transporte, montaje de un ascensor par pasajeros y carga, en el Depósito Distribuidor "Caballito": 24|11|58, a las 15 y 15. — Depósito de garantía: pesos 1.500 m|n., Charcas 1840.
e.30|10-Nº L-8.211-v.5|11|58

Expediente 31-113|58.
Maderas, 27|11|58, a las 15, Charcas 1840
e.30|10-Nº L-8.212.v.11|11|58

Expediente 21.747|58.
Cal aérea hidratada de Córdoba, 25|11|58, a las 15 y 15, Charcas 1840.
e.30|10-Nº L-8.213.v.11|11|58

Licitación Pública
Construcción ramal a Vicente López de la tercera cloaca máxima. — Expediente: 21.971/1958. 23 12 1958 a las 15. — Depósito de garantía: $ 237.228.20 m/n. Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y Distrito Vicente López (Buenos Aires).
e.20|10-Nº L.7.968-v 6|11|58

Expediente 14.224|1958.
Válvulas de hierro fundido, 19|11|58, a las 15.15, Charcas 1840.
e.27|10-Nº L-8.168.v.7|11|58

Expediente 10.750|1958
Licitación Pública
Provisión y transporte: 20.000 toneladas
Provisión y transporte 20.000 toneladas de bauxita. Expediente: 10.705|1958. — 4|12|1958, a las 15, Charcas 1840.
e.31|10-Nº L-8.333-v.12|11|58

Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables
Dirección de Suministros
Llámase a Licitación Pública Nº 3288 hasta el 10 de noviembre de 1958 a las 17.30 horas.
Provisión: bridas, bujes, caños con y sin costuras, codos, curvas y varios; galvanizados o metalizados.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.
Pliego: m$n. 10.00.
e.3|11-Nº L-8.358-v.5|11|58

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS
Llámase a Licitación Pública Nº 158-M. hasta el día 13 de noviembre de 1958: 14.30 horas, provisión: chapas de hierro galvanizado onduladas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital
Pliego: $ 5.00. m|n.
e.3|11-Nº L-8.356-v.5|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 160-M. hasta el día 24 de noviembre de 1958. 14.30 horas: provisión papel medio hilo, manifold, cartulina, etc.
Propuestas y consultas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15.00 m|n.
e.3|11-Nº L-8.357-v.13|11 58

Llámase a Licitación Pública Nº 155-M hasta el 14 de noviembre de 1958. 14.30 horas, provisión cámaras y cubiertas.
Consultas y propuestas Dirección Nacional de Arquitectura: Dirección de Suministros calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15 m|n.
e.24|10-Nº L-8.086.v.5|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 181-O. tas de techos, por "ajuste alzado" en el hasta el día 20 de noviembre de 1958, a las 16 horas, para el reparo de cubiertas edificio del Hipódromo de Palermo sito en la Avda. Libertador General San Martín Nº 4109, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 5.796.170.55 m|n. Pliegos y consultas Dirección de Suministros (Departamentos Licitaciones). Carlos Calvo 190, piso 1o, Capital. Precio documentación: $ 50 m|n. Venta: de 12 a 17.30 horas. Presentación propuestas Citada Dirección hasta el día y hora indicados.
e.22 10-Nº L-8.012-v.8 11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 179-O. hasta el día 18 de noviembre de 1958, a las 16 horas para la provisión e instalación, de tres ascensores, por "ajuste alzado" en el edificio de la Casa de Gobierno sito en la Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 711.000 m|n. Pliegos y consultas Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones). Carlos Calvo Nº 190 Piso 1º Capital. — Precio documentación: $ 10 m|n. Venta: de 12 a 17.30 horas. Presentación propuestas: Citada Dirección hasta el día y hora indicados.
e.20|10-Nº L.7.971-v.6 11|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3593, para la adquisición de electrodos y polvo para soldaduras, $ 127.900.
Presentación propuestas: 12 de noviembre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.4|11-Nº L-8.402-v.6|11|58

Licitación Pública Nº 3.591 para la adquisición de brocas, mechas y puntas rompe pavimentos, $ 1.900.000.—. Presentación propuestas 21 de noviembre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.31|10-Nº L-8.330-v.12|11|58

Licitación pública de las obras de Ruta 12, tramo Ituzaingó - Límite con Misiones 2ª Sección (Km. 35 - Km. 66.093), pesos 10.145.189,45. Presentación propuestas: 24 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.31|10-Nº L-8.331-v.13|11|58

Licitación pública de las obras del puente sobre el Arroyo Sarandí en progresiva 4.945,30 del 1er tramo del acceso Sudeste a la Capital Federal, $ 13.471.550. como asimismo podrá retirarse pliegos en
Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido. Presentación propuestas: 17 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Cap. Fed.
e.23 10-Nº L-8.036v.10|11|58

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 114/958
Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Buzones".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 10 de noviembre de 1958, a las 17, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Cap., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958. — Dirección General de Administración
e.3|11-Nº L.8.347-v.5|11|58

Licitación Pública Nº 115/958
Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Madera" (para talleres industriales).
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 24 de noviembre de 1958 a las 16.30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Cap., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958. — Dirección General de Administración.
e.3|11-Nº L.8.348-v.13|11|58

Licitación Pública Nº 111/958
Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir "Vidrios".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 10 de noviembre de 1958, a las 16.30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Cap., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958. — Dirección General de Administración.
e.3|11-Nº L.8.349-v.5|11|58

Licitación Pública Nº 110|58
Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Lonas, lonetas y telas de algodón".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 10 de noviembre de 1958, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.
Por pliegos de condiciones, ocurrir a la oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Cap., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958. — Dirección General de Administración.
e.3|11-Nº L-8.350-v.5|11|58

Licitación Pública Nº 113|58
Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para adquirir: "Juegos completos para cámaras de inspección".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 16 de diciembre de 1958, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Cap., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958. — Dirección General de Administración.
e.3|11-Nº L-8.351-v.13|11|58

Licitación Pública Nº 112|58
Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Materiales para talleres gráficos"
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 24 de noviembre de 1958, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Cap., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958. — Dirección General de Administración.
e.3|11-Nº L-8.352-v.13.11|58

Secretaría de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)
Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 6.962|58 — Cajón monoblock y tapa para batería. — Apertura: 26|11|58, a las 9.45 horas. L. P. Nº 11.038|58 — Mica en trozos. — Apertura: 21|11|58, a las 9.10 horas. L. P. Nº 11.420|58 — Cambios de varios tipos para trolebús (Línea aérea). — Apertura: 25|11|58, a las 10.20 horas. L. P. Nº 11.421|58 — Cruces de varios tipos para trolebús (línea aérea). — Apertura: 25|11|58, a las 10.15 horas. L. P. Nº 11.620|58 — Motores de tracción par coche americano "Línea B". — Apertura: 1º|12|58, a las 9 horas. L. P. Nº 11.634|58 — Conexiones flexibles, secciones de armadura, fleje y alambre de cobre electrolítico. — Apertura: 26|11|58, a las 9.50 horas. L. P. Nº 21.939|58 — Acero silico manganeso para elásticos. — Apertura: 21|11|58, a las 9.15 horas. L. P. Nº 22.077|58 — Acero silico manganeso. — Apertura: 24|11|58, a las 10.30 horas. L. P. Nº 22.088|58 — Estaño puro en lingotes. — Apertura: 24|11|58, a las 10.25 horas. Valor de los Pliegos: m$n. 10.— c|u. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre Nº 3345, Capital.
e.4|11-Nº L-8.403-v.8|11|58

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL (E. N. T.)
Llámase a licitación pública, para la construcción, en el país, de un Remolcador tipo "Itacúa", con la alternativa de dos unidades. Pliego de condiciones en División Licitaciones y Compras, Avenida Corrientes 389, piso 6º, Capital, de 11 a 18 horas. Valor del Pliego: m$n. 2.000,00. Apertura de ofertas: 4 de diciembre de 1958, a las 15 horas.
Administrador General.
e.4|11-Nº L-8.404-v.14|11|58

Llámase a licitación pública, para la construcción, en el país de un buque tanque, con las alternativas de dos y tres unidades. Pliego de condiciones en División Licitaciones y Compras, Av. Corrientes 389, piso 6º, Capital, de 11 a 18 horas. Valor del Pliego: m$n. 2.000.00. Apertura de ofertas: 5 de diciembre de 1958, a las 15 horas.
Administrador General.
e.4|11-Nº L-8.405-v.14|11|58

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Licitación Pública Nº 003|58
Llámase a licitación pública para la provisión de alojamiento con pensión completa, en establecimientos hoteleros de 2da. categoría, en San Carlos de Bariloche y San Martín de los Andes (Provincias de Río Negro y Neuquén), a participantes en las excursiones económicas de esta Dirección Nacional a los Parques Nacionales de Nahuel Huapi y Lanín, entre la primera quincena de diciembre entrante y abril de 1959.
Apertura: Diag. R. S. Peña 501, oficina 114, Capital. Fecha: 3 de diciembre de 1958 a las 11 y 30 horas.
Pliegos de condiciones y consultas: Diag. R. S. Peña 501, oficina 114, Capital Federal o Intendencias de Parques Nacionales de Nahuel Huapi y Lanín.
e.30 10-Nº L-8 219.v.11|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 27|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina Nº 104, el 24 de noviembre de 1958, a las 17 horas, para adquirir madera de pino Spruce, Brasil o Paraná. (85.000 metros lineales).
e.29|10-Nº L-8.197-v.10|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 26|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 27 de noviembre de 1958, a las 16 horas, para la adquisición de durmientes de distintas medidas, (quebracho colorado). — Retiro de pliegos, en la Dirección nombrada.
e.24|10-Nº L-8.094.v.5|11|58

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas
Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407, lunes a viernes de 11,30 a 15 horas, Buenos Aires.
Nº 864 - A.M.R. 1|3383|58: 375.000 kilos de acero dulce chapa - 19|11|58, 10 hs.
Nº 865 - 25.V.141: 180.000 metros de brin de algodón de 1 metro de ancho color azúl - 19|11|58, 11 hs.
e.29|10-Nº L-8.198-v.10|11|58

Licitación Públ. Nº 861. Vence 1|12|58, 10 hs. Proy. y const. fundaciones nuevo puente s|Río Tercero - ramal V. María a Río IV. - Docum. y Cons.: Maipú 1302, Of. 314, Bs. As. y Of. Jefe Distrito V. y O. Estac. Córdoba y Rosario N. Prec. Docum. m$n. 200.
e.3|11-Nº L-8.359-v.13|11|58

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, Oficina Nº 407, lunes a viernes de 11,30 a 15 horas, Buenos Aires.
Nº 862 - N.1|8.369|4: Venta de 213 toneladas de viruta de bronce, 18|11|58, 10 hs.
Nº 863 - A. M. R. 1|3.232|58: 500 elásticos semi-elípticos para vagones, 18|11|58, 11 horas.
e.3|11-Nº L-8.364-v.7 11|58

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
(Departamento Suministros)
Llámase a Licitación Pública
0.58|30, día 25|11|58, a las 14 horas. — Talleres Liniers: construcción tinglado para depósito de suministros. — Pliego m$n. 100, Bmé. Mitre Nº 2815, 2º p.
e.24|10-Nº L-8.093.v.5|11|58

(Departamento Suministros)
Expediente M. 58|341
Llama a licitación pública para la provisión de: cabeza para paragolpes de locomotoras. Apertura: 11|11 58, 14 horas. — Informes: Oficina de Muestras y venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital. — Atención: de lunes a viernes, de 13 a 17 horas.
e.30|10-Nº L-8.218.v.5|11|58

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Llámase a licitación Pública Nº 535, para la provisión de: alambre de cobre endurecido. Apertura 15 hs. del 24|11|58.
Retirar pliegos de condiciones, de lunes a viernes, de 12 a 15 horas.
Apertura y presentación de las propuestas, en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
e.29|10-Nº L-8.199-v.11|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 518 para: Provisión de piedra para balasto. — Apertura 15 horas, del 21|11|58. — Nº 543 para: provisión de estopa de algodón. — Apertura 15.40 horas del 21|11|58.
Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 12 a 15 horas. — Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3º piso, Capital. — Ing. Aristóbulo Videla, 2º Jefe Departamento Almacenes, Ferrocarril General San Martín
e.24|10-Nº L-8.092.v.5|11|58

O. T. Nº 227.